

ANTINOMIAS



EL DERECHO HUMANO AL ACCESO DEL AGUA POTABLE

POR ANTONIO FERNÁNDEZ

En México hemos vivido históricamente una relación paradójica con el tema del agua, en algunos lugares hay escasez mientras que en otros lugares hay abundancia; sin embargo, en ambos casos se pueden generar crisis y daños causados por el agua.

En el caso de la Ciudad de México, desde su fundación en 1325, fue construida en medio de la cuenca del Valle de México, rodeada de lagos y ríos, desarrollándose en medio del agua, donde las inundaciones eran cosa de todos los días, para ello se crearon canales y desagües, que permitieron el desarrollo de la ciudad.

Sin embargo, a lo largo de los siglos, y con el constante crecimiento de la ciudad, lo mismo sucedió en otras ciudades del país, se fueron secando los lagos y los ríos, a diferencia de otros países donde se cuidó su conservación y mantenimiento, en nuestra ciudad se entubaron, y se convirtieron en canales de aguas negras, y no se realizaron las obras necesarias para su captación y almacenamiento, lo que provoca que toda el agua de las lluvias se pierda.

Todo lo anterior, aunado al deterioro de las tuberías de agua potable, donde se estima que se pierde hasta el cuarenta por ciento del agua, aunado a que en los últimos años, con la falta de lluvias, la crisis se ha profundizado, pero no es una historia nueva, pues desde que tengo memoria, hemos vivido con problemas de falta de agua, por ello desde hace veinte años o más, se ha dejado de tomar agua de la llave, pues se supone que no es recomendable para la salud humana; somos de los países que más agua embotellada consume, afectando a la economía familiar.

Todo lo anterior es paradójico, ya que somos un país de leyes, pero también somos un país donde las leyes no se cumplen, ejemplos de ello, tenemos el derecho a la educación, a la vivienda, al trabajo, a la libertad de expresión, a no ser juzgado sin ser oído y vencido en juicio, todo consagrado en nuestra Constitución, pero parece que eso no importa, como tampoco importe que no haya suficiente agua potable en la ciudad, porque tenemos en la flamante Constitución de la Ciudad de México, en su capítulo segundo denominado: "de los Derechos Humanos", que en su artículo noveno, titulado "Ciudad Solidaria", el cual en su fracción "F" denominada "derecho al agua v al saneamiento" establece: "L-Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y al saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible, y de calidad para el uso personal y doméstico, de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud".

No tenemos agua, pero qué tal tenemos leyes, con palabras rimbombantes, pareciera que, en México, lo más importante es la forma, no el fondo; claro que sale más barato hacer leyes que obras públicas, y de todos iodos el gobernante puede promocionar la creación de ley, aunque no de su cumplimiento.

Por lo anterior, los candidatos, tanto a la Presidencia de la República como a la CDMX, si de verdad quieren cambiar la situación de la crisis del agua, deben de hacer obras antes que leyes, que por cierto se encuentra en la congeladora la nueva Ley General de Aguas, a la que nadie ha puesto interés para su aprobación, que no estaría mal aprobarla, además de realizar las obras necesarias.